



RESOLUCIÓN S2. N°.....443

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 86/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID N° 472.703. -----

Asunción, 25 de noviembre de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 234 de fecha 19 de agosto de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 122 de fecha 18 de noviembre de 2025, el Dictamen UOC N° 267 de fecha 20 de noviembre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 234 de fecha 19 de agosto de 2025 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 86/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID N° 472.703, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 05 de noviembre de 2025, se procedió a la apertura de la oferta, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: -----

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	ASISMED S.A.	16.900.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 122 de fecha 18 de noviembre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 122/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 86/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID 472.703: -----

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O
MINISTRA

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaría



RESOLUCIÓN S2. N° 443.....

(Continuación)

Asunción, 25 de noviembre de 2025.-

...//...

- **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Gs. 16.900.000.000.- (Guaraníes dieciséis mil novecientos millones)** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **13 (trece) meses** contados a partir del 01 de enero de 2026: (...).-----

Por **Dictamen UOC N° 267** de fecha 20 de noviembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 122/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE :**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 86/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"** ID N° 472.703, al oferente **ASISMED S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 16.900.000.000.- (Guaraníes dieciséis mil novecientos millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **13 (trece) meses**, contados a partir del 01 de enero de 2026, de acuerdo al siguiente detalle: -----

...//...





RESOLUCIÓN S2. N° ⁴⁴³.....

(Continuación)
Asunción, 25 de noviembre de 2025.-

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto Gs.	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	84131602-001	SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL PODER JUDICIAL	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	mínimo: 500 máximo: 1300	1.000.000	13.000.000	16.900.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 211.891
Monto Total - ASISMED S.A.							16.900.000.000	

ART. 2°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el Abg. y N.P. Carlos Gerardo Kuster Rachid, Director de la Dirección de Desarrollo del Personal de la Corte Suprema de Justicia. -----

ART. 3°: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5°: IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNIS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armete
Secretaría

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE EXTRAJA N°: 2289

FECHA: 25 NOV. 2025 N°: 443/41

FIRMA: _____ ACLARACION: _____

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

